



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA,
COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL
PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, REQUERIDO
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT

Contrato de prestación del servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “La SAE” y por la otra parte la persona moral Gestión y Diseño Urbano, S.C., representada en este acto por el C. Eduardo de Jesús Ortiz Jasso, en su calidad de Socio Administrador, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, a través de su titular el Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requerente”, determinó la necesidad de contratar el servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas planteadas en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027, la Administración Pública ha proyectado en su EJE 3 “Estado competitivo innovador”, referente al tema de economía, insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del Estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población, todo esto promoviendo el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobernación del Estado 2021-2024	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. PAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **997/2024**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes**.
3. Mediante oficio número **SEFI 1371/2024** de fecha 12 de noviembre del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 a efecto de contratar el **servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes**.
4. Al efecto, el **Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega**, en su carácter de Titular de “**El Ente Requiere**nte”, mediante oficio número **SEDECYT/N592/2024** de fecha 19 de diciembre del 2024 y su respectiva justificación, **solicitó al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que la prestación del **servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes**, se realizara mediante **Adjudicación Directa por Excepción** con “**El Prestador de Servicios**”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
5. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega**, en su carácter de Titular de “**El Ente Requiere**nte”, en coordinación con el **Lic. Luis Fernando Tiscareño Rodríguez** en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas** de “**El Ente Requiere**nte” y el **Mtro. Jorge Armando Andrade Serafín** en su carácter de **Subsecretario de Inversión y Desarrollo** de “**El Ente Requiere**nte”, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-22-24**, de fecha 20 de diciembre del 2024, se autorizó la contratación de la **prestación del servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes**, con “**El Prestador de Servicios**” por un

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México CÓDIGO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. JGG

monto total de **\$5'480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 18 de diciembre del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **997/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de Méjico SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2008</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA- SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los socios de “**El Prestador de Servicios**”, así como su **Socio Administrador** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Prestador de Servicios**” declara:

- 2.1.** Que es una persona moral debidamente constituida mediante escritura pública número **3,262**, volumen **XVI/E/2014**, otorgada en fecha 29 de octubre del 2014 ante la fe pública del **Lic. Gerardo Robigue Herrera Sansores, Notario Público número 75** de la Zona Continental de Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, en fecha 11 de noviembre del 2014.
- 2.2.** **El C. Eduardo de Jesús Ortiz Jasso**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Socio Administrador**, con poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública señalada en la declaración **2.1** que antecede, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **ORJSED69110209H500**.
- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31818**.
- 2.4.** **La actividad económica según obra en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Servicios de consultoría en medio ambiente. Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios. Administración y supervisión de Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida sin nombre, manzana 27, unidad condominal 54, lote 1-02, local 503, Zona Hotelera Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500, con números telefónicos 998 688 44 00, 998 372 61 27, 998 241 32 95 y 998 168 51 80, así como la cuenta de correo electrónico **eduardo@ortizjasso.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2021-2024</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		<p>CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **GDU141029S88**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **LO179509109** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus socios, así como su **Socio Administrador**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **prestación del servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión**, para el **proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes**, requerido por la **Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes**, a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 712/24 y en la cotización y Anexo 1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en su apartado de **ANEXOS**.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COTIZADO DEL ESTADO 2024-2025</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. EAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 712/24 y en la cotización y Anexo 1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$4'724,137.94 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$755,862.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$5'480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” prestará “Los Servicios” a partir del día 23 de diciembre del 2024 y concluirán el 30 de junio del 2025, a entera satisfacción de “El Ente Requierente” y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 712/24 y en la cotización y Anexo 1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“Los Servicios” se prestarán en las oficinas de “El Ente Requierente” ubicadas en Complejo Ficotrece, Avenida Manuel Gómez Morín sin número, nave 55, Colonia Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 horas.

Entregables y tiempos de entrega: Conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Cronograma de actividades).

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los **ANEXOS** del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Servicios” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Luis Fernando Tiscareño Rodríguez**, en su carácter de **Director**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

General de Administración y Finanzas de “**El Ente Requerente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el Mtro. Jorge Armando Andrade Serafín en su carácter de **Subsecretario de Inversión y Desarrollo** de “**El Ente Requerente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en 3 parcialidades conforme a los **ANEXOS** del presente instrumento legal, en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará de la siguiente manera:

Primera parcialidad: Por lo que corresponde al 50% del monto total se efectuará a la firma del contrato y conforme al cierre del ejercicio fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Segunda parcialidad: Equivale al 30% del monto total, se pagará el día 31 de marzo del 2025, una vez verificado el cumplimiento de los avances establecidos en el cronograma y los entregables correspondientes a las etapas iniciales del proyecto.

Tercera parcialidad: Finalmente, el 20% restante será liquidado contra entrega del informe final, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

Lo anterior, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación de “**Los Servicios**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CALLE 100 01 0000 0000 0000	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado** vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la firma del presente instrumento jurídico hasta el 30 de junio del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**”, se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” conforme a las condiciones y tiempos establecidos, así mismo resolverá en un tiempo máximo de 24 horas todas las consultas que se tengan durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún contratiempo que afecte la prestación de “**Los Servicios**”, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponerlo en un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación vía telefónica y/o electrónica, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México TELÉFONO: 01 744 900 3221-3227	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requiere**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requiere**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> TELÉFONO 01 800 0 2433 7727	Secretaría de Administración
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CORTADO 0911 (555) 3222-3227</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COTIZADO EN EL MEXICO 2021-2022</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

“El Ente Requiere” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“El Ente Requiere”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requiere”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COTTEL 01 800 133 2022-2227</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a Aguascalientes</i> Número del Oficio 2023-2511</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-SEDECYT LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de “**Los Servicios**”, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 23 de diciembre del 2024.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONSEJO DEL ESTADO 2021-2022

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y
DISEÑO URBANO, S.C.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-
SEDECYT
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG**

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Prestador de Servicios"

C. EDUARDO DE JESÚS ORTIZ JASSO,
SOCIO ADMINISTRADOR DE GESTIÓN Y
DISEÑO URBANO, S.C.

Testigos

LIC. LUIS FERNANDO TISCAREÑO
RODRÍGUEZ,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS, DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
01 800 00 100 00 2024-3717

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: GESTIÓN Y
DISEÑO URBANO, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. PS-108/2024-DIRECTA-
SEDECYT
LIC. CCMG/ LIC. QAAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

ANEXOS

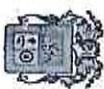


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

DETALLES DEL PEDIDO DE COMPRA							
DATOS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL SERVICIO					
DATOS DE PAGO		DETALLES DE ENTREGA					
TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/12/2024	FECHA ADJUDICACIÓN:	
PROCEDE DE:	PR31818 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.	CLAVE COMPUESTA:	19200537	TIPO DE RECURSO:	GA	FECHA DE ENTREGA:	
PROVEEDOR:	PR31818 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.	DIRECCIÓN:	AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCÚN, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, N.	UNIDAD:	SERVICIO	TIPO DE ENTREGA:	
TELÉFONO:	9986884400 / 9982413295	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/12/2024	EN DÍAS NATURALES	
TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa	FECHA ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA ADJUDICACIÓN:	AD	3	
FECHA ADJUDICACIÓN:	20/12/2024	FECHA LÍMITE ENTREGA:	30/06/2025	FECHA ADJUDICACIÓN:	20/12/2024	HOJA:	
FECHA ADJUDICACIÓN:	20/12/2024	FECHA LÍMITE ENTREGA:	30/06/2025	FECHA ADJUDICACIÓN:	20/12/2024	1/12	
No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		1.00	SERVICIO	33301	333010004 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES.	4,724,137.94	\$4,724,137.94
					OBJETIVO GENERAL:		
					EL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES CONCEPTUALES, LOS FUNDAMENTOS, LA DEFINICIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, INCLUIDOS LOS RESULTADOS ESPERADOS Y LAS POTENCIALES ASOCIACIONES PARA INTRODUCIR EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES COMO UNA INICIATIVA GLOBAL.		
					EN ÉL, SE DETERMINARÁ LA VIABILIDAD Y DEMANDA DEL PUERTO INTERIOR EN AGUASCALIENTES, MEDIANTE UN ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, LOGÍSTICAS Y COMERCIALES DE LA REGIÓN.		
					DEBERÁ PREPARAR LAS BASES PARA SU DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN COMO UN MODELO INDUSTRIAL, GLOBAL, INNOVADOR Y SOSTENIBLE, CENTRADO EN LA INDUSTRIA, LA VIVIENDA, LA ENERGÍA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE URBANOS.		
					EL ESTUDIO DEFINIRÁ UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE ENFOQUES HOLÍSTICOS E INTEGRADOS, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE ACCIONES ECONÓMICAS, MEDIOAMBIENTALES, INDUSTRIALES, DE GESTIÓN, SOCIALES Y CULTURALES EN UN LUGAR ESPECÍFICO. ASÍ COMO, DETERMINAR LAS BASES CONCEPTUALES, LA VIABILIDAD Y LA DEMANDA DEL PUERTO INTERIOR, PROYECTANDO COMO UNA INICIATIVA GLOBAL CON UN MODELO INDUSTRIAL SOSTENIBLE, ALINEADO CON OBJETIVOS DE DESARROLLO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.		
					DEBERÁ INCLUIR LA ESTRATEGIA Y RUTA PARA VINCULAR EL PUERTO INTERIOR CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO, AGENCIAS DE DESARROLLO DE NIVEL GLOBAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO.		
					PROPIUESTA TÉCNICA:		
					LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, SE REALIZARÁ POR EL PERÍODO		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR31818 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.
CLAVE COM普ESTA: 19200537
DIRECCIÓN : AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCÚN, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, M
TELÉFONO : 9986884400 / 9982413295
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES
TIPO COMPRa: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUIRA EL 30 DE JUNIO DEL 2025.
RFC: GDU141029S88
FECHA LIMITE ENTREGA: 20/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN: 20/12/2024
USUARIO SUF: HECTOR GERRADO HUERTA ARREDI
FECHA DE ELABORACIÓN:

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD
HOJA : 2/12

NUMERO DE PEDIDO	7/2/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	30/06/2024

ESTE ESTUDIO DE DEMANDA, INCORPORARÁ UN ENFOQUE INNOVADOR Y PROACTIVO QUE MAXIMIZARÁ LAS PROBABILIDADES DE ÉXITO DEL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, PUES DEBERÁ INTEGRAR EL ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS, QUE ADÉMAS DE RESPONDER A LAS DEMANDAS ACTUALES DEL MERCADO, TAMBÉN SE ANTICIPARÁN LAS NECESIDADES FUTURAS, PROPORCIONANDO AL ESTADO DE AGUASCALIENTES UNA VENTAJA COMPETITIVA, SÓLIDA Y SOSTENIBLE. ADICIONALMENTE SE SENTARÁN LAS BASES PARA ALINERAR LA VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON ORGANIZACIONES Y AGENCIAS DE DESARROLLO GLOBALES.

CON LA ELABORACIÓN DE ESTE ESTUDIO DE DEMANDA, SE DEBERÁN OBTENER LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- PRECISIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES: LAS SIMULACIONES PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVALUAR CÓMO DIFERENTES VARIABLES, COMO CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS COMERCIALES O FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS, PUEDEN IMPACTAR EL ÉXITO DEL PUERTO INTERIOR.
- OPTIMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN: EL ANÁLISIS PREDICTIVO AYUDARÁ A IDENTIFICAR LOS SECTORES CON MAYOR POTENCIAL DE CRECIMIENTO, GARANTIZANDO QUE LOS RECURSOS SE DESTINEN DE MANERA EFICIENTE Y MAXIMIZANDO LOS RETORNOS DE INVERSIÓN.
- ADAPTABILIDAD ANTE CAMBIOS: LAS SIMULACIONES FACILITARÁN EL DESARROLLO DE UN PUERTO INTERIOR QUE PUEDE ADAPTARSE DE MANERA RÁPIDA A LOS CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONÓMICO O EN LAS RUTAS LOGÍSTICAS, ASSEGURANDO SU RELEVANCIA Y ÉXITO A LARGO PLAZO.

PARA LA CONFORMACIÓN DEL ESTUDIO, SE DEBERÁN REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

1. INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS.
2. ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA.
3. EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES.
4. INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

TIPO COMPRA:	CONDICIONES DE PAGO:	TIPO DE RECURSO:	TIPO DE RECURSO:	USUARIO SUE:	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA ADJUDICACIÓN:	HOJA:
Adjudicación Directa	CREDITO 20 DIAS NATURALES	GA	GA	HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI	20/12/2024	20/12/2024	3/12
<p>PROVEEDOR : PR31818 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.</p> <p>CLAVE COMPUESTA: 192000537</p> <p>DIRECCIÓN : AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINIAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCÚN, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, 77000</p> <p>TELÉFONO : 9986884400 / 9982413295</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES</p> <p>TIPO COMPRA: Adjudicación Directa</p> <p>TIPO DE RECURSO: GA</p> <p>5. EVALUACION DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANALISIS DE REQUERIMIENTOS TECNICOS Y LOGÍSTICOS.</p> <p>6. PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN, PARA EL PLAN MAESTRO.</p> <p>7. EVALUACION DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TECNICOS Y PERFIL PRELIMINAR.</p> <p>8. INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS.</p> <p>LOS ENTREGABLES DEBERÁN DE INTEGRARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO. PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS.ESTE DOCUMENTO DEBERÁ DESCRIBIR CON DETALLE EL MARCO METODOLÓGICO A SEGUIR, ESPECIFICANDO HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y FUENTES DE DATOS A UTILIZAR, INCLUIRÁ UN CRONOGRAMA DESGLOSADO EN ETAPAS, CON OBJETIVOS Y METAS CLARAS PARA CADA FASE DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS ESTRUCTURADOS Y NO ESTRUCTURADOS, IDENTIFICANDO BRECHAS Y NECESIDADES ADICIONALES DE INFORMACIÓN.2. ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA.ESTE ANÁLISIS DEBERÁ ABORDAR LA DINÁMICA ACTUAL DEL COMERCIO GLOBAL Y REGIONAL, IDENTIFICANDO FLUJOS COMERCIALES, INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EXISTENTE Y EMERGENTE, ASÍ COMO PROYECCIONES BASADAS EN ESCENARIOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y TECNOLÓGICOS. DEBERÁ INCLUIR REFERENCIAS A MARCOS NORMATIVOS INTERNACIONALES Y COMPARATIVAS CON CASOS SIMILARES EXITOSOS.3. EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES.EL ENTREGABLE DEBERÁ CONTENER UN DIAGNÓSTICO DETALLADO DEL ENTORNO URBANO, BASADO EN INDICADORES INTERNACIONALES COMO DENSIDAD URBANA, CONECTIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE EXPANSIÓN, SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL USO DEL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL Y SU ALINEACIÓN CON ESTÁNDARES COMO LOS ODS (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE) Y LAS AGENDAS INTERNACIONALES DE URBANIZACIÓN SOSTENIBLE.4. INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL.							



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR31818 GESTION Y DISEÑO URBANO, S.C.
CLAVE COM普ESTA: 19200537
DIRECCIÓN: AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCUN, BENITO JUAREZ QUINTANA ROO, M
TELÉFONO: 9988884400 / 9982413295
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRa: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/12/2024
RFC: GDU141029S88
FAX: 9983726127
USUARIO SIIIF: HECTOR GERRADO HUERTA ARREDI
FECHA LIMITE ENTREGA: 20/12/2024

NUMERO DE PEDIDO	TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES
7/12/24	3
FECHA LIMITE ENTREGA	30/06/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	20/12/2024

INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO.

ESTE DOCUMENTO INTEGRARÁ LOS HALLAZGOS PREVIOS EN UN DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO, PROponiendo UN MARCO PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO. INCLUIRÁ ESQUEMAS INICIALES DE DISEÑO PARA LOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL PUERTO INTERIOR, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027.

5. EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.

ESTE ANÁLISIS EVALUARÁ LOS SECTORES CON MAYOR POTENCIAL DE DEMANDA, PROYECTANDO ESCENARIOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. IDENTIFICARÁ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD, ALMACENAMIENTO) Y NECESIDADES LOGÍSTICAS (TRANSPORTE INTERMODAL, CAPACIDAD OPERATIVA), BASÁNDOSE EN SIMULACIONES Y MODELOS PREDICTIVOS.

6. PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN.

EL PERFIL DEL PROYECTO INCLUIRÁ UN DESGLOSE DE DATOS CLAVE (DEMANDA PROYECTADA, COSTOS INICIALES Y RECURRENTES), UNA VALORACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, Y UNA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDE LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN MAESTRO. DEBERÁ INCORPORAR ANÁLISIS FINANCIEROS PRELIMINARES Y PROYECCIONES DE ROI (RETORNO DE INVERSIÓN).

7. EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO.

ESTE ENTREGABLE CONSOLIDARÁ LOS ANÁLISIS PREVIOS Y ESTABLECERÁ LAS BASES DEL PLAN MAESTRO, PRESENTANDO COMPONENTES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUIRÁ UN RESUMEN EJECUTIVO CON RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS FASES INICIALES DEL DESARROLLO DEL PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES.

8. INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS.

EL INFORME FINAL INTEGRARÁ TODAS LAS FASES DEL ANÁLISIS EN UNA SÍNTESIS QUE INCLUIRÁ ESTIMACIONES DETALLADAS DE COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN, PROYECCIONES DE BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO SIMULACIONES LOGÍSTICAS QUE REFLEJEN ESCENARIOS DE USO ÓPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA. ADICIONALMENTE, EL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR :	PR31818 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.	RFC:	GDU141029S88
CLAVE COMPUESTA:	19200537	DIRECCIÓN :	AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCÚN, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, M
TELÉFONO :	9986884400 / 9982413295	FAX:	9983726127
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA
TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
FECHA ADJUDICACIÓN:	20/12/2024	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/12/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	AD	HOJA:	5/12
<p>INFORME DEBERÁ DETALLAR LOS COMPONENTES DEL PROYECTO EN ESTIMACIONES DE TIEMPO, ESPECIFICANDO UNA HOJA CRÍTICA QUE ABARQUE LAS ETAPAS CLAVE DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. ESTE DESGLOSE DEBE INCLUIR HITOS CRÍTICOS, INTERDEPENDENCIAS ENTRE ACTIVIDADES Y RIESGOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS, PROPORCIONANDO UNA VISIÓN CLARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN ESTRÁTÉGICA DEL PROYECTO.</p> <p>PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <ol style="list-style-type: none">COBERTURA GEOGRÁFICA:PERÍODO DE ESTUDIO:SECTORES POR EVALUAR:ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS: <p>EN ESTE ESTUDIO, SE DEBERÁ INTEGRAR UN ANÁLISIS PREDICTIVO AVANZADO Y LA SIMULACIÓN DE ESCENARIOS LOGÍSTICOS, UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE VANGUARDIA EN BIG DATA Y MACHINE LEARNING, DEBERÁN REALIZARSE SIMULACIONES DE DIFERENTES ESCENARIOS LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS, PERMITIENDO ANTICIPAR VARIACIONES EN LA DEMANDA Y OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEL PUERTO INTERIOR DE ACUERDO CON LAS TENDENCIAS PREVISTAS.</p> <p>DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:</p>			

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR:	PR31810 GESTION Y DISEÑO URBANO, S.C.		
CLAVE COMPUESTA:	19200537		
DIRECCIÓN:	AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCUN, BENITO JUAREZ QUINTANA ROO, MEXICO		
TELÉFONO:	9986884400 / 9982413295		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa	TIPO DE RECURSO:	GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/12/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	AD	FECHA LIMITE ENTREGA:	20/12/2024
HOJA:	6/12		
<p>PARA GARANTIZAR UN CORRECTO SEGUMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA, SE ESTABLECERÁ UN CALENDARIO DE 8 REUNIONES DE TRABAJO VINCULADAS A LOS ENTREGABLES Y AL AVANCE PROGRESIVO DEL PROYECTO. A CONTINUACIÓN, SE DETALLA EL PROPÓSITO Y DESARROLLO DE CADA REUNIÓN.</p> <p>PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE REALIZARÁ EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DURANTE ESTA SESIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL EQUIPO TÉCNICO QUE ESTARÁ A CARGO DEL PROYECTO, ADÉMÁS DE EXPONER LA PLANIFICACIÓN INICIAL, EL MARCO METODOLÓGICO A UTILIZAR Y LAS ESTRATEGIAS PARA LA RECOPILACIÓN DE DATOS INICIALES. TAMBÍEN SE ESTABLECERÁN ACUERDOS SOBRE LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA OCASIÓN, SE REVISARÁN LOS AVANZOS EN LA PLANIFICACIÓN DETALLADA Y LA RECOPILACIÓN DE DATOS INICIALES, ADÉMÁS DE VALIDARSE EL MARCO METODOLÓGICO PREVIAMENTE PROUESTO. EN ESTA REUNIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR PARA SU ANÁLISIS, EL INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA, CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p> <p>TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR EL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS</p>			

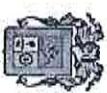


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR :	PR31818 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.	RFC:	GDU141029S88
CLAVE COMPUESTA:	19200537	FAX:	9983728127
DIRECCIÓN :	AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINIAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCÚN, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, 77000	USUARIO SIF:	HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI
TELÉFONO :	9986884400 / 9982413295	CONDICIONES DE PAGO:	CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES
TIPO COMpra:	Adjudicación Directa	TIPO DE RECURSO:	GA
IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.			
SE DISCUTIRÁ CÓMO ESTOS ANÁLISIS SE ALINEAN CON LAS EXPECTATIVAS DEL PROYECTO Y SU INTEGRACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027. EN ESTA REUNIÓN TAMBIÉN SE EVALUARÁN LOS AVANCES GENERALES DEL ESTUDIO Y SE DETERMINARÁN AJUSTES, SI FUERAN NECESARIOS.			
CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO			
SE DESARROLLARÁ EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GOMEZ MORIN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA SESIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEANDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES Y EL INFORME PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO, LOS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA, CONSIDERANDO DOS TANTOS DE CADA UNO IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.			
SE REVISARÁ EL PROGRESO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO Y SE COORDINARÁN LOS PASOS PARA EL SIGUIENTE ENTREGABLE			
QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO			
TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GOMEZ MORIN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN DICHA REUNIÓN SE ENTREGARÁ LA EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA, CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	71224
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	30/06/2025

PROVEEDOR: PR31818 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.
CLAVE COMPUESTA: 192005337
DIRECCIÓN: AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCÚN, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, M.
TELÉFONO: 9986884400 / 9982413295
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMpra: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

8/12

RFC: GDU141029S88
FAX: 9983726127

USUARIO SUF: HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/12/2024

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMpra: Adjudicación Directa

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD
HOJA: 8/12

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LOS HALLAZGOS PRELIMINARES DE ESTOS ANÁLISIS, LOS CUALES SERÁN DISCUTIDOS Y VALIDADOS POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. TAMBIÉN SE ABORDARÁN LOS AVANCES EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO.

SEXTA REUNIÓN DE TRABAJO

SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUIDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANNERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGUN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

ESTE PERFIL SERVIRÁ COMO BASE PARA LA INTEGRACIÓN PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO, CUYA ESTRUCTURA PRELIMINAR SERÁ DISCUTIDA EN ESTA SESIÓN PARA AFINAR DETALLES ANTES DE SU CONSOLIDACIÓN FINAL.

SÉPTIMA REUNIÓN DE TRABAJO

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA SESIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANNERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGUN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LAS PROYECCIONES Y RECOMENDACIONES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR :	PR31B18 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.	CLAVE COMPUESTA:	19200537	DIRECCIÓN :	AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINIAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCÚN, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, 77830	TELÉFONO :	9986884400 / 9982413295	CONDICIONES DE PAGO:	CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa	TIPO DE RECURSO:	GA	CLAVE PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO, ADEMÁS DE DISCUTIR AJUSTES NECESARIOS PREVIOS AL INFORME FINAL	OC TAVA REUNIÓN DE TRABAJO	FECHA DE ELABORACIÓN:	9/12/2024	FECHA ADJUDICACIÓN:	20/12/2024	FECHA LÍMITE ENTREGA	30/06/2025	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3	NUMERO DE PEDIDO	71224
												<p>FINALMENTE, LA ÚLTIMA REUNIÓN SERÁ EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN SE REALIZARA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA, CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p>													
												<p>DURANTE ESTA SESIÓN, SE PRESENTARÁN CONCLUSIONES, SE RESOLVERÁN DUDAS FINALES Y SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA FORMAL DEL SERVICIO.</p>													
												<p>EN CASO DE QUE ALGUNA REUNIÓN NO PUEDA REALIZARSE EN EL HORARIO Y/O DÍA ESTABLECIDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ NOTIFICARLO CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PROPONIENDO UN HORARIO Y/O DÍA ALTERNATIVO PARA REALIZARLA. ESTAS REUNIONES CONTARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE AMBAS PARTES EN LAS CUALAS SE ELABORARÁN MINUTAS QUE RESPALDEN REFERENCIAS FUTURAS.</p>													
												<p>CONDICIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- PERÍODO DEL SERVICIO: EL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE JUNIO DEL 2025.- ENTREGABLES Y TIEMPOS DE ENTREGA: CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).- LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 15:30 HORAS.- TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS UNA VEZ NOTIFICADO AL													

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	FECHA LÍMITE ENTREGA
3	30/06/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	20/12/2024
NUMERO DE PEDIDO	712/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LÍMITE ENTREGA	30/06/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	20/12/2024
TIPO DE RECURSO:	GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
PRESTADOR DEL SERVICIO:	VIA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
FORMA DE PAGO:	EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS, ASÍ MISMO RESOLVERÁ EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS TODAS LAS CONSULTAS QUE SE TENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
FORMA DE PAGO:	EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN TRES PARCIALIDADES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS CFDI CORRESPONDIENTES, LA PRIMERA POR LO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL SE EFECTUARA A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONFORME AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA SEGUNDA PARCIALIDAD, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL, SE PAGARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS AVANCES ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA Y LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS INICIALES DEL PROYECTO, FINALMENTE, EL 20% RESTANTE SERÁ LIQUIDADO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
TOTAL CON LETRA:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHEENTA MIL PESOS 00/100 M.N.
SUBTOTAL IVA TOTAL	4,724,137.94 755,862.06 \$5,480,000.00

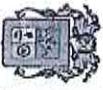


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

		NUMERO DE PEDIDO	71224
		TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
		FECHA LÍMITE ENTREGA	30/06/2025
		FECHA ADJUDICACIÓN	20/12/2024
		FECHA DE ELABORACIÓN:	20/12/2024
		PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	AD
		HOJA:	11/12
PROVEEDOR :	PR31818 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.	RFC:	GDU141029S88
CLAVE COMPUESTA:	19200537	FAX:	9983726127
DIRECCIÓN :	AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD CONDOMINAL 54 LOTE 1-02 INT. 503, ZONA HOTELERA CANCÚN, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, 77000	USUARIO SIIIF:	HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI
TELÉFONO :	9986884400 / 9982413295	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
CONDICIONES DE PAGO:	CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA
TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa		
REQUISICIÓN :	10 SEDECYT. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 997 1001 DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 100101 OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LUGAR DE RECEPCIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN EL COMPLEJO FICOTREC, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. CENTRO, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS	
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	MTR. JORGE ARMANDO ANDRADE SERAFÍN - SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.	TELÉFONO:	4499102611-5921
OBSERVACIONES:	Adjudicación mediante Sesión de Comité REXA-22-24, de fecha 20/12/ciembre/2024.		
ELABORÓ:		REVISÓ	
			AUTORIZÓ
			C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS
DATOS DE FACTURACION:	SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31818 GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.
CLAVE COMPUESTA: 19200537
DIRECCIÓN: AVENIDA SIN NOMBRE MANZANA 27 UNIDAD
TELÉFONO: 996884400 / 9982413295

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS NATURALES. HISTORICO SUE.

TIPO COMPRO: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GAO

USUARIO SII: HECTOR GERRADO HUERTA ARREDI **FECHA DE ELABORACIÓN:**
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO **PROCESO DE ADJUDICACIÓN:**

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/4/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD
HOJA: 12/12

NUMERO DE PEDIDO	712/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LÍMITE ENTREGA	30/06/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	20/12/2024

Razón Social: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.	
Nombre de la persona que recibe: NANCY CRISTINA MORÁN AUILA	
Firma: 	
Fecha / Hora de recepción: 23-05-2024 08:15 AM	
Identificación: INE	
FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN	
Dependencia requisitante: 10 SEDECYT. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Captura Requisición: NANCY CRISTINA MORÁN AUILA	
Fecha / Hora de recepción: 23-05-2024 08:15 AM	
Cantidad requisitada: 1	
Cantidad recibida: 1	
Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?: SI	
Nombre y firma de la persona que recibió: Mtro. JORGE ARMANDO ANDORRADE SERAFÍN. -SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	
Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivo: _____	

Rpt_Adq PedidoOrdenCompra.Rpt



Gestión y Diseño Urbano S.C.

Benito Juárez, Quintana Roo, 07 de noviembre de 2024.

Secretaría de Desarrollo Económico,
Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Complejo Ficotrece,
Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55
Col. Feronales, C.P. 20259
Aguascalientes, Ags.
At'n: Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega
Secretario de Desarrollo Económico Ciencia y Tecnología

Por este medio me permito compartirle la presente cotización del “Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.”, detallándose a continuación:

Objetivo General:

El Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, tendrá por objeto establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados y las potenciales asociaciones para introducir el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes como una Iniciativa Global.

En él, se determinará la viabilidad y demanda del puerto interior en Aguascalientes, mediante un análisis de las condiciones económicas, logísticas y comerciales de la región.

Prepararemos las bases para su desarrollo e implementación como un modelo industrial, global, innovador y sostenible centrado en la industria, la vivienda, la energía y los objetivos de Desarrollo Sostenible urbanos.

El estudio definirá un desarrollo urbano sostenible a través de enfoques holísticos e integrados, incluyendo el análisis de acciones económicas, medioambientales, industriales, de gestión, sociales y culturales en un lugar específico. Así como determinar las bases conceptuales, la viabilidad y la demanda del puerto interior, proyectándolo como una iniciativa global con un modelo industrial sostenible, alineado con objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.



Gestión y Diseño Urbano S.C.

Incluiríremos la estrategia y ruta para vincular el puerto interior con organizaciones internacionales, así como, agencias de desarrollo de nivel global para su implementación y desarrollo.

PROPIUESTA TÉCNICA:

La prestación del Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, se realizará por el periodo comprendido a partir del día 23 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de junio del 2025.

Este Estudio de Demanda incorporará un enfoque innovador y proactivo que maximizará las probabilidades de éxito del proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, pues integraremos el análisis predictivo y simulaciones logísticas avanzadas, que además de responder a las demandas actuales del mercado, también se anticiparán las necesidades futuras, proporcionando al Estado de Aguascalientes una ventaja competitiva, sólida y sostenible, adicionalmente se sentaran las bases para alinear la vinculación del proyecto con organizaciones y agencias de desarrollo globales.

Con la elaboración de este Estudio de Demanda, se obtendrán los siguientes beneficios:

- **Precisión en la toma de decisiones:** Las simulaciones permitirán a la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, evaluar cómo diferentes variables, como cambios en las políticas comerciales o fluctuaciones en los precios de las materias primas, pueden impactar el éxito del puerto interior.
- **Optimización de la inversión:** El análisis predictivo ayudará a identificar los sectores con mayor potencial de crecimiento, garantizando que los recursos se destinen de manera eficiente y maximizando los retornos de inversión.
- **Adaptabilidad ante cambios:** Las simulaciones facilitarán el desarrollo de un puerto interior que pueda adaptarse de manera rápida a los cambios en el entorno económico o en las rutas logísticas, asegurando su relevancia y éxito a largo plazo.

Para la conformación del estudio, se realizarán los siguientes entregables:

1. Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.
2. Análisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.
3. Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales.
4. Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro.



Gestión y Diseño Urbano S.C.

5. Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.
6. Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.
7. Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro.
8. Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.

LOS ENTREGABLES SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.

Este documento describirá con detalle el marco metodológico a seguir, especificando herramientas, técnicas y fuentes de datos a utilizar. Incluiríremos un cronograma desglosado en etapas, con objetivos y metas claras para cada fase del proyecto, así como la recopilación inicial de datos estructurados y no estructurados, identificando brechas y necesidades adicionales de información.

2) Análisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.

Este análisis abordará la dinámica actual del comercio global y regional, identificando flujos comerciales, infraestructura logística existente y emergente, así como proyecciones basadas en escenarios económicos, políticos y tecnológicos. Deberá incluir referencias a marcos normativos internacionales y comparativas con casos similares exitosos.

3) Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales.

El entregable contendrá un diagnóstico detallado del entorno urbano, basado en indicadores internacionales como densidad urbana, conectividad, sostenibilidad y capacidad de expansión. Se deberá justificar el uso del marco de Monitoreo Urbano Global y su alineación con estándares como los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y las agendas internacionales de urbanización sostenible.



Gestión y Diseño Urbano S.C.

4) **Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro.**

Este documento integrará los hallazgos previos en un diagnóstico consolidado, proponiendo un marco preliminar del Plan Maestro. Incluirá esquemas iniciales de diseño para los componentes logísticos, industriales y de servicios del Puerto Interior, así como un análisis de alineación estratégica con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

5) **Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.**

Este análisis evaluará los sectores con mayor potencial de demanda, proyectando escenarios de corto, mediano y largo plazo. Identificará requerimientos técnicos específicos (infraestructura, conectividad, almacenamiento) y necesidades logísticas (transporte intermodal, capacidad operativa), basándose en simulaciones y modelos predictivos.

6) **Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.**

El perfil del proyecto incluirá un desglose de datos clave (demanda proyectada, costos iniciales y recurrentes), una valoración de riesgos y beneficios económicos, y una evaluación técnica que respalde las decisiones estratégicas del Plan Maestro. Deberá incorporar análisis financieros preliminares y proyecciones de ROI (Retorno de Inversión).

7) **Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro.**

Este entregable consolidará los análisis previos y establecerá las bases del Plan Maestro, presentando componentes estratégicos priorizados por viabilidad técnica y económica. Incluirá un resumen ejecutivo con recomendaciones específicas para las fases iniciales del desarrollo del Puerto Interior Aguascalientes.

8) Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.

El informe final integrará todas las fases del análisis en una síntesis que incluirá estimaciones detalladas de costos de inversión y operación, proyecciones de beneficios económicos y sociales, así como simulaciones logísticas que reflejen escenarios de uso óptimo de la infraestructura propuesta. Adicionalmente, el informe deberá detallar los componentes del proyecto en estimaciones de tiempo, especificando una hoja crítica que abarque las etapas clave de corto, mediano y largo plazo. Este desglose incluirá hitos críticos, interdependencias entre actividades y riesgos asociados al cumplimiento de plazos, proporcionando una visión clara para la implementación estratégica del proyecto.

Para la elaboración del estudio, consideraremos los siguientes alcances:

a) Cobertura Geográfica:

El estudio se centrará en el Estado de Aguascalientes y las regiones adyacentes, considerando aquellas áreas que podrían beneficiarse directa o indirectamente del puerto interior. Se analizará la infraestructura logística existente y se evaluará la capacidad de expansión para integrar el puerto en la red logística regional de manera efectiva.

b) Periodo de Estudio:

El análisis comprenderá la evaluación de datos históricos y actuales, así como proyecciones a futuro en un horizonte de 10 a 15 años. Este enfoque permitirá anticipar y planificar para satisfacer las demandas futuras y los posibles cambios en el entorno económico y logístico.

c) Sectores por Evaluar:

Se evaluarán los sectores de la industria manufacturera, agrícola y comercio internacional, así como otros sectores relevantes, tales como tecnología, energía y transporte, que podrían verse beneficiados por la implementación del puerto interior.

d) Análisis Predictivo y Simulaciones Logísticas:

En este estudio, integraremos un Análisis Predictivo Avanzado y la Simulación de Escenarios Logísticos. Utilizando herramientas de vanguardia en Big Data y Machine Learning, realizaremos simulaciones de diferentes escenarios logísticos y económicos, permitiendo anticipar variaciones en la demanda y optimizar la infraestructura del puerto interior de acuerdo con las tendencias previstas.



Gestión y Diseño Urbano S.C.

U

DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:

Para garantizar un correcto seguimiento y coordinación del servicio de estudio de demanda, estableceremos un calendario de 8 reuniones de trabajo vinculadas a los entregables y al avance progresivo del proyecto.

A continuación, se detalla el propósito y desarrollo de cada reunión.

Primera reunión de trabajo

Se realizará el 23 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. Durante esta sesión, presentaremos al equipo técnico que estará a cargo del proyecto, además de exponer la planificación inicial, el marco metodológico a utilizar y las estrategias para la recopilación de datos iniciales. También se establecerán acuerdos sobre la coordinación y comunicación durante la ejecución del servicio.

Segunda reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 15 de enero del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta ocasión, se revisarán los avances en la planificación detallada y la recopilación de datos iniciales, además de validarse el marco metodológico previamente propuesto. En esta reunión, se deberá entregar para su análisis, el Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos, el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Tercera reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 14 de febrero del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión, se deberá entregar el Ánalisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística, el cual se entregará en un formato

✓



Gestión y Diseño Urbano S.C.

único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Se discutirá cómo estos análisis se alinean con las expectativas del proyecto y su integración con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027. En esta reunión también se evaluarán los avances generales del estudio y se determinarán ajustes, si fueran necesarios.

Cuarta reunión de trabajo

Se desarrollará el día 14 de marzo del 2025 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta sesión se deberá realizar la entrega de la Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales y el Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro, los cuales se entregarán en un formato único de manera física considerando dos tantos de cada uno impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dichos documentos se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Se revisará el progreso en la identificación de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la implementación del proyecto y se coordinarán los pasos para el siguiente entregable.

Quinta reunión de trabajo

Tendrá lugar el día 15 de abril del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En dicha reunión se entregará la Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en



Gestión y Diseño Urbano S.C.

U

cualquier de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Presentaremos los hallazgos preliminares de estos análisis, los cuales serán discutidos y validados por el equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes. También se abordarán los avances en la estructuración del perfil del proyecto.

Sexta reunión de trabajo

Se realizará el día 15 de mayo del 2025 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión, entregaremos la Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquier de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Este perfil servirá como base para la integración preliminar del Plan Maestro, cuya estructura preliminar será discutida en esta sesión para afinar detalles antes de su consolidación final.

Séptima reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 16 de junio del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta sesión se deberá realizar la entrega de la Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquier de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Presentaremos las proyecciones y recomendaciones clave para garantizar la viabilidad técnica y económica del proyecto, además de discutir ajustes necesarios previos al informe final.



Gestión y Diseño Urbano S.C.

Octava reunión de trabajo

Finalmente, la última reunión será el día 30 de junio del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión se realizará la presentación formal del Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Durante esta sesión, se presentarán conclusiones, se resolverán dudas finales y se procederá a la clausura formal del servicio.

En caso de que alguna reunión no pueda realizarse en el horario y/o día establecido por causas de fuerza mayor, notificaremos con al menos tres días de anticipación, proponiendo un horario y/o día alternativo para realizarla. Estas reuniones contarán con la participación de los equipos técnicos de ambas partes en las cuales se elaborarán minutos que respalden referencias futuras.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
I	Servicio	Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.	\$ 4,724,137.93	\$ 755,862.07	\$5,480,000.00
(Cinco millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N)					

Vigencia de Cotización: 120 días a partir de su expedición



Gestión y Diseño Urbano S.C.

Condiciones generales:

- Periodo del servicio:** El servicio iniciará a partir del día 23 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de junio del 2025.
- Entregables y tiempos de entrega:** Conforme a lo señalado en el Anexo I (Cronograma de actividades).
- Lugar de entrega:** Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Feronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes, en un horario de 8:00 horas a 15:30 horas.
- Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas una vez recibida la notificación vía correo electrónico o telefónica por parte del responsable de la recepción del servicio.
- Garantía:** Llevaremos a cabo la prestación del servicio conforme a las condiciones y tiempos establecidos, así mismo resolveremos en un tiempo máximo de 24 horas todas las consultas que se tengan durante la prestación del servicio.
- Forma de pago:** El pago por la prestación del servicio se deberá realizar en tres parcialidades, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los CFDI correspondientes. La primera por lo correspondiente al 50% del monto total se efectuará a la firma del contrato y conforme al cierre del ejercicio fiscal de la Secretaría de Finanzas de Estado de Aguascalientes. La segunda parcialidad, equivalente al 30% del monto total, se pagará el día 31 de marzo de 2025, una vez verificado el cumplimiento de los avances establecidos en el cronograma y los entregables correspondientes a las etapas iniciales del proyecto. Finalmente, el 20% restante será liquidado contra entrega del informe final, a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE


EDUARDO DE JESUS ORTIZ JASSO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTION Y DISEÑO URBANO, S.C.



Gestión y Diseño Urbano S.C.

**ANEXO I
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES***

REUNIONES DE TRABAJO	N. DE ENTREGABLE	ENTREGABLE	AÑO 2024	AÑO 2025					
			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Primera reunión de trabajo	N/a	N/a	23 de diciembre 13:00 horas						
Segunda reunión de trabajo	1	Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.		15 de enero 14:00 horas					
Tercera reunión de trabajo	2	Ánalisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.			14 de febrero 12:00 horas				
Cuarta reunión de trabajo	3	Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de monitoreo urbano global para el puerto interior, alineándose con las agendas y estándares globales.				14 de marzo 13:00 horas			
	4	Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un plan maestro.							
Quinta reunión de trabajo	5	Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.					15 de abril 14:00 horas		
Sexta reunión de trabajo	6	Preparación del perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.						15 de mayo 13:00 horas	
Séptima reunión de trabajo	7	Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el plan maestro.							16 de junio 12:00 horas
Octava reunión de trabajo	8	Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.							30 de junio 14:00 horas

